

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

	0000	48		
	NUME	RO		
26	09	2017		
DIA	MES			
FECHA	DE ELA	BORACION		
D. PROYEC	TO:	234932		
O FONDO	Constitution of the last	2444		

CARGO PRESUPUESTAL

PROGRAMA

Domicillo Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

MODULO DE CAÑADAS DE OBREGON (PREPARATORIA DE TERATITI AND	
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
J. Valdivia S/N, Col. Centro, Cañadas de Obregón, Jalisco, C.P. 47360	MANUAL PROPERTY.
DOMICILIO	
	J. Valdivia S/N, Col. Centro, Cañadas de Obregón, Jalisco, C.P. 47360

IGNACIO ORTIZ CEBALLOS

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC
FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

NIDAO DE MEDIDA

DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES
CANTIDAD
PRECIO UNITARIO
IMPORTE TOTAL

PZA
BANCAS ERGONÓMICAS MODELO UNIVERSIDAD, FABRICADAS CON LÁMINA DE
ACERO CAL. 16, TERMINADA CON PINTURA EPÓXICA PARA EXTERIORES COLOR

MEDIDA DE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	BANCAS ERGONÓMICAS MODELO UNIVERSIDAD, FABRICADAS CON LÁMINA DE ACERO CAL. 16, TERMINADA CON PINTURA EPÓXICA PARA EXTERIORES COLOR AZUL, SUJECIÓN AL PISO CON TAQUETE EXPANSIVO, INSTALACIÓN INCLUIDA.	4.00	6,000.00	24,000.00
SPORTE (Veintisiete Mil Ochocientos Cuarenta pesos 00	/100	SUB-TOTAL	24,000.00
PORTE CON LETRA:			I.V.A. TOTAL	3,840.00 27,840.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 19/10/17 | LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL MÓDULO CAÑADAS DE PAGO DE CONTADO | PAGO: 05/10/2017 | OBREGÓN DE LA RTEPA. | B) ANTICIPO | PAGO EN PARCIALIDADES | No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | b) CUMPLIMIENTO | NINGUNA

OBSERVACIONES

Cristian Carca L.

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA VISTICIN COVCICA C.

Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA

SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se específican en el reverso de la presente Orden de Compra

CIA NOMBRE Y I

- 1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa un teléfono, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal

FABRICACIÓN DE MUEBLES TUBULARES ECO

Ignacio Ortiz Ceballos





MAESTRO CRISTIAN GARCÍA COORDINADOR PREPARATORIA CAÑADAS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

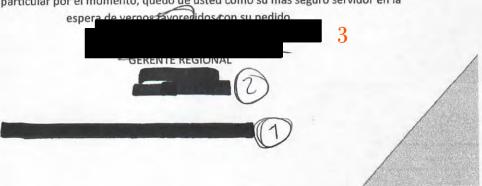
Por medio del presente me permito cotizar lo que muy amablemente nos solicitó y que a continuación detallo.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub total	
4	Bancas ergonómicas modelo Universidad Fabricadas con lámina de acero miltiperforada cal. 16, terminada con pintura epoxica para exteriores color azul rey, sujeción al piso con taquetes expansivos, instalación incluida.	\$ 6,000.00	\$ 24,000.00	
		IVA 16%	\$ 3,840	
		Total	\$ 27,840.00	

CONDICIONES

- 60% de Anticipo y 40% en la Entrega
- Garantía de 4 años (No incluye Vandalismo)
- Entrega 16 días hábiles
- Instalación incluida.
- Trasporte incluido.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted como su más seguro servidor en la



- 1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa teléfono, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.